

CONTRIBUCIÓN A UNA PROSOPOGRAFÍA SOBRE JUDEOCONVERSOS EN MÁLAGA EN ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS: EL APELLIDO BELTRÁN (1487-1518)

MARÍA TERESA LÓPEZ BELTRÁN

RESUMEN

En este artículo la autora analiza aquellos repobladores con el apellido Beltrán que se establecieron en Málaga en el transcurso de la repoblación, contribuyendo así al estudio de una prosopografía sobre judeoconversos en el Reino de Granada.

ABSTRACT

In this paper the author analyzes those people bearing the last name Beltrán who took part in the repopulation process, making thus a contribution to the study of a prosopography on people converted from Jew in the Kingdom of Granada.

1. INTRODUCCIÓN

La lectura de los *Repartimientos* de la ciudad de Málaga y de los lugares de su tierra pone de manifiesto que el apellido Beltrán no fue frecuente entre los repobladores¹. En lo que concierne a Málaga, el apellido aparece centralizado en torno a dos grupos familiares que se establecieron como vecinos

1. Es cierto que en el Repartimiento de El Burgo se recoge la presencia de un colono llamado Beltrán, pero utilizado como nombre y no como apellido, cf. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: "El Repartimiento de El Burgo (Málaga), 1492; estudio de su estructura agraria", *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, Valencia 1975, I, 227. Lo mismo cabe decir de Beltrán Vizcaíno, sacabuche de los reyes, que se inscribió en el vecindario, figurando entre los oficiales de la Casa real, el 30 de agosto de 1487, del que nada más se nos dice en la documentación, cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, vol. I, Málaga 1985, fol. 288vº. En adelante citaremos LR.

en la ciudad²: uno de ellos, originario de Ciudad Real, de linaje judío, con el regidor Fernán Beltrán como cabeza del grupo familiar. El otro grupo portador del apellido Beltrán, cuya procedencia geográfica desconocemos, tiene como punto de partida al bachiller Alonso Beltrán, cuñado del escribano público del número Fernán Pérez Cabeza.

De todos modos, como iremos analizando, la incidencia de las alianzas matrimoniales fue incorporando a uno y otro grupo familiar apellidos que, en unos casos, garantizarían la continuidad del apellido Beltrán, mientras que en otros el apellido dejó de ser preponderante, o incluso se perdió, al imponerse el apellido de la rama colateral.

2. LOS BELTRÁN DE CIUDAD REAL

El 14 de septiembre de 1487, pocos días después de que los repartidores abriesen el vecindario, se inscribía en el mismo como *hombre principal* Fernán Beltrán, vecino y regidor de Ciudad Real³, con un caudal declarado de 500.000 maravedís, asignándole los repartidores una casa en una barrera de la calle Redes, que el regidor pudo acrecentar porque varios meses después, en febrero de 1490, recibía una *sinoga* en consideración a los gastos que había tenido en la ciudad y porque “*truxo hijos e hijas casados e otros en hedad*

2. No incluimos a Fernán Beltrán de Caizedo, originario de Logroño, que se inscribió en el vecindario el 9 de septiembre de 1487, figurando entre los ciudadanos honrados, con un caudal declarado de 200.000 maravedís, porque a partir de esa fecha nada más se dice sobre él en la documentación consultada, cf. LR, vol. I, fol. 276vº.

Cabe reseñar que también, en los inicios del siglo XVI, encontramos en Málaga a un Andrés Beltrán, “*maestro de bezar mozos*”, morador en Málaga, que debió llegar a la ciudad en los primeros meses del año 1502, y que al parecer no tenía relación de parentesco que los dos grupos de Beltrán que analizaremos. De él sabemos que en julio de ese mismo año fue contratado por el mercader valenciano Tomás Jaymes, vecino de Málaga, para que enseñara a su hijo Juan a leer y escribir “*a vista de dos escribanos del dicho oficio*”, y a enseñarle cuenta llana, pagándole por ello 680 maravedís. Ya no volvemos a saber de él hasta abril de 1506, cuando Andrés Beltrán procedió a hacer testamento. Por el mismo sabemos que vivía en la colación de San Juan, en la posada de Alonso Calderero, nombrando herederos a Alonso y Andrés, hijos suyos y de su esposa Ana Díaz, ya difunta, sin que figuren bienes en el testamento: A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) M(álaga), leg. 7, 20-V-1502, 6-VII-1502; leg. 6, 28-IV-1506.

3. En Ciudad Real había sido alcalde en 1575 y un año después, el 3 de abril de 1476, los Reyes Católicos le hacían merced de la regiduría que había pertenecido al bachiller Gonzalo Rodríguez, acrecentándosele el 24 de febrero de 1477: AGS, RGS, 1476, abril, fol. 168; 1477, febrero, fol. 99. Cf., asimismo, VILLEGAS DÍAZ, R.L.: *Ciudad Real en la Edad Media. La ciudad y sus hombres (1255-1500)*, Ciudad Real 1981, 106, 111.

de casar a poblar con él a la dicha çibdad”⁴. Como miembro del grupo de las cinco partes con la mejoría⁵, a Fernán Beltrán se le señalaron las tierras de viña, olivos y almendros en Benaque, además de un sitio de colmenar en Almogía y treinta aranzadas de monte para majuelo, que lindaban con tierras de Juan de Arze, en los montes de Gálica⁶.

Casado con Isabel de Monteagudo, es bastante probable que los sucesos vividos por la familia Beltrán en Ciudad Real, sobre todo a partir de 1483, cuando en aquella ciudad se había establecido el Tribunal de la Inquisición, determinasen que el regidor y su familia se trasladaran a Málaga. Nos consta que Alonso, criado de los Beltrán, había sido procesado por la Inquisición⁷, y que la esposa de Fernán Beltrán había testificado en el proceso inquisitorial que se abrió a Leonor González, mujer de Alonso González de Frexinal, con quienes los Beltrán mantenían buenas relaciones de vecindad, a juzgar por los testimonios que Isabel de Monteagudo había aportado⁸. A todo aquello se sumaba el percance vivido en Ciudad Real por su hijo Gonzalo Beltrán, casado con doña María Palomino, hija de doña Juana Ramírez de Guzmán⁹, cuyo

4. LR, vol. I, fols. 46vº, 110vº y 266vº.

5. Le correspondían 30 fanegas de tierra, 7 aranzadas de viña, 2’5 aranzadas de huerta y 7 fanegas de alcacer, cf. RUIZ POVEDANO, J.Mª: *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Málaga 1989, 40, nota 30; 44, nota 37.

6. LR, vol. II, fols. 3 y 145vº; vol. III, fol. 211vº.

7. Cf. VILLEGAS DÍAZ, R.L.: *Ciudad Real...*, 221-41, 256.

8. En el proceso contra su vecina, Isabel de Monteagudo testificaría contra ella el 10 de febrero de 1484 lo siguiente:

“la dicha Ysabel de Monteagudo, muger de Ferrando Beltrán, regidor, <vecina> desta çibdad en la collaçión de Santa María, testigo jurado en forma deuida, etç., dixo que conosçió a Alonso Gonsales de Frexinal e a su muger, que morauan en vna casa de su cuñado, e que quando andovo el robo por esta çibdad contra los conversos, que Alonso, vn criado del dicho Ferrando Beltrán, falló tres libros ebraycos en casa del dicho Alonso Gonsales, que los fallaron en vn poço, e que vn fijo deste testigo los alinpió e los enpuso, e que los dos libros lleuó vn liçençiado del arçobispo e el otro dió Ferrand Beltrán a Pero Carrillo; e dixo que oyó desir a vna moça, criada del dicho Alonso Gonsáles, muchas oraçiones judiegas, e que desía que las avía aprendido de sus amos estando escuchando quando sus amos las desían; e que oyó desir a la dicha moça del dicho Alonso Gonçáles que avían vido a la çerera en casa del dicho su amo, que la ponían a la cabeçera de la mesa e que aquella bendesía el pan çençeño y el vino, e que de aquello comían e beuían todos los que a la mesa estauan; e dixo este testigo que creya que los dichos Alonso Gonsáles e su muger eran más judíos que christianos, e que así era pública bos e fama en esta çibdad en aquel tiempo, e que esta es la verdad para el juramento que fiso”: BEINHART, H.: *Records of the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real*, Jerusalem 1974, I, 321-2.

9. Es bastante probable que la suegra de Gonzalo Beltrán estuviese emparentada en grado que desconocemos con Francisca Ramírez de Guzmán, esposa de un alemán que murió en Málaga durante la peste, la cual contrajo segundas nupcias en fecha anterior a mayo de 1492 con

matrimonio se fue a pique en el transcurso del año 1486 porque la esposa le había cometido adulterio con Alonso de Valdés, iniciándose un largo pleito entre la pareja porque la esposa le reclamaba parte de su dote y arras para poder vestirse y alimentarse, que duraría varios años¹⁰.

Por estas u otras razones, lo cierto es que el conjunto de la familia Beltrán trasladó su residencia a Málaga. Como hombre principal y miembro de la élite, Fernán Beltrán, que también era continuo de la Casa real y recibía el correspondiente acostamiento¹¹, participó desde fecha temprana en el gobierno municipal, tanto bajo el corregimiento de Garcí Fernández Manrique, que le designaría alcalde mayor durante el bienio 1489-1491, como con el corregidor Juan Alonso Serrano, detentando una regiduría en 1491-1492 y 1494-1495¹². Nos consta que en los primeros días agosto de 1497 el regidor ya había fallecido porque su viuda procedía a liquidar algunos de los bienes que poseían en Ciudad Real, al tiempo que gestionaba el patrimonio que ella y su difunto esposo tenían en Málaga, invirtiendo en la compra de bienes urbanos¹³.

Fueron varios los hijos e hijas de Fernán Beltrán e Isabel de Monteagudo. Efectivamente, el matrimonio, que sepamos, tuvo siete hijos, tres de ellos va-

Alonso de Cardona, escudero de la capitania de Juan de Merlo, al igual que los hijos y uno de los yernos del regidor Fernán Beltrán: LR, vol. V, docs. 37 y 38. Desde fechas tempranas participó en la gestión municipal, siendo mayordomo del concejo en 1493-94, y al año siguiente jurado, cf. RUIZ POVEDANO, J.M^a: *El primer gobierno municipal...*, 502-3.

10. El pleito por adulterio se prorrogó durante bastante tiempo, pues ya avecindado Gonzalo Beltrán en Málaga, aún no se había zanjado: AGS, RGS, 1486, marzo, fol. 71, 21-III-1486; 1486, marzo, fol. 52, 25-III-1486; 1487, noviembre, fol. 80, 1488, diciembre, fol. 35. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: “Repoblación y desorden sexual en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos”, en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (Eds.): *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga 2004, 503-34.
11. El acostamiento correspondiente a los años 1492-1494 se pagaría a sus herederos en 1501, cf. RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Poder y sociedad en Málaga...*, 104, nota 143.
12. Cf. RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Poder y sociedad...*, 183-7.
13. El 12 de agosto de ese año Isabel de Monteagudo apoderaba a Toribio de Zamora, vecino de Ciudad Real, para que demandase a su hermano Alonso de Monteagudo, vecino también de Ciudad Real, 6.500 maravedís de la venta de una media casa que ella tenía en aquella ciudad, lindando con la del hermano. Unos meses después, en diciembre, la viuda del regidor daba a censo perpetuo por juro de heredad a Ribaroya y a su mujer Mari Álvarez, por 3.000 maravedís anuales, unas casas con dos tiendas que los Beltrán poseían en la calle Parras, que habían comprado a la viuda de Nicolás de Guinea y a Juan Castellano. También en diciembre de 1497, Gonzalo Beltrán, en nombre de su tía Teresa Beltrán, vendía a su señora madre Isabel de Monteagudo unas casas con cuatro tiendas que la dicha Teresa tenía en la colación de San Juan, por 60.000 maravedís: AHPM, leg. 1, tomo III, fol. 697vº, 12-8-1497; fol. 737 y vº, 4-XII-1497; tomo II, fol. 628vº, 29-XII-1497.

rones (Gonzalo, Juan y Fernán), y el resto eran mujeres (Constanza, Leonor, Ana y María).

* *Gonzalo Beltrán*. Escudero de la capitania de Juan de Merlo, se avecindó en la ciudad el mismo día que lo hicieron sus padres, declarando un caudal de 300.000 maravedís. Aunque era hombre casado pero sin esposa por las razones ya apuntadas, los repartidores le daban el 15 de junio de 1490:

“unas casas que son en una callejuela de cal de Monteros, que sube hacia el Alcaçaba, en que ay un cuerpo principal e dos pequenuelos e un corral; como quier que el dicho Gonçalo Beltrán no tiene ni ha traydo a su muger, ni la puede traer por cabsas evidentes que ante los repartidores declaró, e ellos por acatamiento de su persona e de lo que ha servido a sus altezas, le dieron la dicha donación.”¹⁴

De todos modos, su vecindad no fue definitivamente confirmada por el rey Fernando hasta septiembre de 1497, cuando le hizo merced de los bienes que había recibido¹⁵. También recibiría Gonzalo Beltrán un sitio para colmenar en la sierra de las Lomas, “*Guadamedina arriba*”, una casa en Benagalbón y cinco fanegas de tierra en el quinto de Álora que como escudero de las guardas se le dieron de mejora por haber permanecido en la ciudad durante la epidemia de peste¹⁶. Nos consta, asimismo, que Gonzalo Beltrán era propietario de unas casas en la ciudad, de cuyo alquiler sacaba una renta¹⁷.

Al igual que su padre, Gonzalo Beltrán también participó en el gobierno municipal, aunque después de fallecido su padre y una vez que su vecindad se le hubo confirmado definitivamente, detentando la alcaldía mayor durante los años 1499-1500¹⁸.

* *Juan Beltrán*. Era mercader y las primeras noticias que de él tenemos datan de finales de julio de 1490, cuando en nombre de su padre presentaba una declaración ante el regimiento haciendo constar que el regidor tenía en el

14. LR, vol. I, fols. 126vº y 266vº; vol. II, fols. 66 y 109.

15. LR, vol. V, doc. 790. La merced, fechada el 12 de septiembre de 1497, le hacía beneficiario de cinco fanegas de alcaçer, siete cuartas de huerta, treinta fanegas de tierra, cinco aranzadas y cuarta de viña y unas casa en Macharaviaya, por un valor todo ello de 40.000 maravedís, cf. LADERO QUESADA, M.A.: “Mercedes reales en Granada anteriores a 1500”, *Hispania* 112, 1969, registro nº 636.

16. LR, vol. III, fols. 206vº-207, 216vº; vol. V, doc. 749.

17. AHPM, leg. 1, III, fol. 726vº, 20-XI-1497: alquila unas casas por seis meses a un turronero, por 1.600 maravedís.

18. Cf. RUIZ POVEDANO, J.Mª, *Poder y sociedad...*, 114; CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.Mª: *Inventario de Acuerdos de las Actas Capitulares del Concejo de Málaga (1489-1516)*, Granada 2004, registro 3.001.

término de la ciudad 800 cabezas de ganado ovejuno y 20 vacas¹⁹. A diferencia de sus hermanos, Juan Beltrán figura en la documentación notarial indistintamente como vecino de Ciudad Real y de Málaga. De cualquier manera, no dejó de perder el contacto con los suyos, ya que con cierta frecuencia se encontraba en Málaga, donde daba salida a los paños de Ciudad Real, género del que abastecía a mercaderes de la ciudad²⁰. Cabe añadir que fue él quien se encargó, en nombre de su viuda madre, de vender al especiero manchego Diego de Mora unas casas en Ciudad Real, popularmente conocidas como “*las casas de la bodega de la licenciado Fernán García*”, por 23.365 maravedís²¹.

* *Fernán Beltrán*. Del mismo modo que su hermano Gonzalo, era escudero de las guardas, figurando como Fernán Beltrán “el mozo”, sobrenombre con el que aparece en la documentación para diferenciarlo del cabeza de familia, al que se le denominará Fernán Beltrán “el viejo” a partir del momento en que este hijo se afincó en la ciudad. Se avecindó en Málaga varios años después de que lo hicieron sus padres, cuando los Reyes Católicos desde Santa Fe ordenaban al bachiller Serrano, por cédula fechada el 2 de mayo de 1492, que se le permitiese avecindar en la ciudad en las mismas condiciones que a los de su clase, figurando en el vecindario el 1 de diciembre de ese mismo año²².

Dos meses después, en febrero de 1493, los repartidores señalaban a Fernán Beltrán “el mozo” una casa y una *algorfa* con sus altos, además de aranzada y media de viña en Benaque, junto a las viñas de su padre, y un sitio de colmenar con un pozo y un peral en la villa de Cártama²³. Al año siguiente, Fernán Beltrán “el mozo” figuraba de testigo, con Fernán Canelas y Juan de Navarrete, en el Repartimiento de la villa de Mijas²⁴, si bien tras el fallecimiento de su padre ya figurará sin el sobrenombre de “el mozo”. Efectivamente, unos años después, cuando formó parte del gobierno municipal

19. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Inventario de Acuerdos...*, registro 432.

20. Sirva como ejemplo la carta de obligación que suscribe el mercader judeoconverso Alonso de Xea en abril de 1497, reconociendo que debe al mercader Juan Beltrán 28.700 maravedís de cierto paño que le compró: AHPM, leg. 2, 7-IV-1498. Otros contratos de compraventa de paños suscritos por Juan Beltrán con mercaderes de la ciudad pueden consultarse en: leg. 1, 12-V-1497; 16-VII-1497; 21-II-1500; leg. 2, 21-IV-1498, 11-IV-1498.

21. AHPM, leg. 1, tomo III, 12-VIII-1497.

22. LR, vol. V, docs. 265, 273.

23. LR, vol. II, fols. 30, 141v^o, 143v^o-144, 3; vol. III, fol. 211.

24. Cf. Repartimiento de Mijas, en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada 1977, 376, fol. 189.

durante los años 1501-1503 en calidad de regidor, ya constaba como Fernán Beltrán²⁵.

* *Constanza Beltrán*. Es bastante probable que fuese soltera. De todos modos, tan sólo sabemos que al poco tiempo de fallecido su padre, Constanza Beltrán había otorgado poder a su hermano Juan Beltrán para que en su nombre alquilase por un año a Cristóbal Pizarro una casa en la colación de los Mártires por 1.800 maravedís²⁶.

* *Leonor Beltrán*. Esposa de Fernán Canelas, quien al igual que su cuñado Gonzalo Beltrán era escudero de la capitanía de Juan de Merlo. El matrimonio debió de llegar a Málaga mucho después de haberlo hecho el regidor Fernán Beltrán, ya que la primera referencia que tenemos de Fernán Canelas data de enero de 1489, cuando los repartidores le señalaron unas casas en una barrera de la calle Monteros, con la obligación de tener caballo y armas, sin que conste el lugar del que procedía²⁷.

Sin duda alguna, esta alianza matrimonial reforzaba la presencia de los Beltrán en el gobierno municipal, ya que Fernán Canelas detentó una regiduría en 1492-1493²⁸, poco después de haberse encargado de la recaudación de las rentas reales del obispado de Málaga²⁹. Unos años después, en 1497-1498 y en 1503, Fernán Canelas fue de nuevo regidor³⁰, sin olvidar que en 1502 había sido arrendador de la renta de la alhóndiga³¹.

Por el testamento de Fernán Canelas, otorgado el 5 de diciembre de 1505, sabemos que tuvo con Leonor Beltrán ocho hijos (Isabel, Catalina, Inés, Ana,

25. El hecho de no figurar con el sobrenombre de “el mozo” justifica que en algún momento se le haya confundido con el cabeza de familia, cf. CRUCES BLANCO, E.: “Ensayo sobre la oligarquía malagueña: regidores, jurados y clanes urbanos (1489-1516)”, en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. (ed.): *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga 1987, 199-213, en particular 209.

26. AHPM, leg. 1, tomo III, fol. 691vº, 8-VIII-1497.

27. LR, vol. I, fol. 56vº. Es bastante probable que fuese originario de Ciudad Real. En cualquier caso, acumuló un respetable patrimonio en Málaga, que incluía tierras, un sitio para venta en el arroyo de las Cañas, “una legua antes de Caçarabonela”, un sitio para colmenar por debajo de la fuente de la Reina con doce fanegas de tierra de labor, y una casa en Benagalbón: LR, vol. I, fol. 1vº; vol. III, fols. 66, 199, 211vº, 212 y 217vº.

28. Cf. RUIZ POVEDANO, J.Mª: *El primer gobierno municipal en Málaga (1489-1495)*, Granada 1991, 210.

29. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.Mª: *Inventario de Acuerdos...*, registro 1.413.

30. Cf. CRUCES BLANCO, E.: *La configuración político-administrativa del Concejo de Málaga. Regidores, jurados y clanes urbanos (1495-1516)*, Málaga 1988, tomo I, fols. 268-270. Tesis Doctoral mecanografiada.

31. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.Mª: *Inventario de Acuerdos...*, registros 2.636, 2.797, 3.032.

María, Leonor, Francisco y Fernando), todos ellos llevando el apellido Canelas, salvo Leonor, que llevaba el apellido materno³². Nombraba albaceas testamentarios a su cuñado Gonzalo Beltrán, a su esposa Leonor Beltrán “*no casándose*” y al labrador Diego de Cárdenas, figurando entre los testigos su vecino Alonso Álvarez de Ciudad Real³³. Al parecer, su hija Catalina Canelas había contraído matrimonio con el bachiller Diego de Valencia³⁴.

* *Ana Beltrán*. Estaba casada con Alonso de Mora, originario de Mora, que se había inscrito en el vecindario el 31 de agosto de 1487, figurando entre los escuderos que no eran de guardas ni hermandad. Un tiempo después, en febrero de 1490, los repartidores le señalaban dos casas, una en la calle del Garzo y la otra en la calle Redes, “*que alindan la una con la otra*”, con un hortezuero de árboles a las espaldas³⁵, muy próximas a las casas de los suegros.

Sabemos que Alonso de Mora era yerno del regidor Fernán Beltrán porque en el transcurso de la reformación del *Repartimiento* el matrimonio seguía viviendo en las mismas casas, denotándose en el libro de la reformación: “*yerno de Fernand Beltrán*”³⁶. Siguiendo la tradición familiar, también Alonso de Mora formaría parte del gobierno municipal, ya que durante los años 1494-1495 detentó el cargo de mayordomo del concejo³⁷.

* *María Beltrán*³⁸. Contrajo matrimonio con el herrero Sebastián Cerón, del que ignoramos su procedencia. La primera referencia que de él tenemos data de primero de octubre de 1492, cuando solicitaba la vecindad y declaraba que estaba desposado; al año siguiente, en el transcurso de la reformación del *Repartimiento*, se le daba por vecindad un solar en el arrabal de las herrerías,

32. AHPM, leg. 9, tomo I, fol. 378, 5-XII-1505.

33. Arriero y tratante, se asentó en Málaga el 28 de mayo de 1488 procedente de la villa de Écija, figurando en el *Repartimiento* indistintamente como Alonso Álvarez de Villarreal y Alonso Álvarez de Ciudad Real; era vecino de Fernán Canelas ya que en enero de 1489 se le señaló una casa en una barrera de la calle Monteros, en la que continuaba viviendo en el transcurso de la reformación: LR, vol. I, fols. 62, 315; vol. II, fol. 61v°.

34. Cf. CRUCES BLANCO, E.: *La configuración político-administrativa...*, I, fol. 268.

35. LR, vol. I, fols. 108 v°, 280 v°. En el *Repartimiento* también figura otro Alonso de Mora, originario de Ciudad Real y “*hombre principal*”, que estaba casado con Isabel de Silva, hija de Juan de Silva y de María Manrique: AHPM, leg. 32, 13-IV-1518.

36. LR, vol. II, fols. 63 y 104.

37. Cf. RUIZ POVEDANO, J.M^º: *El primer gobierno municipal...*, 228. Asimismo, CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^º: *Inventario de Acuerdos...*, registros 1.430, 1436, 2.339, 2.348, 2.552.

38. Nada se dice en la documentación sobre su vinculación a uno u otro grupo de los Beltrán. Es cierto que el bachiller Alonso Beltrán tenía una hermana llamada María Beltrán, pero figura soltera en 1501. Por esta razón hemos considerado incluirla con los Beltrán de Ciudad Real, tratándola como hija del regidor, aunque podamos incurrir en error.

“*junto a la puerta del puente*”³⁹. Hombre acaudalado, sabemos que en octubre de 1498 invirtió 9.000 maravedís en la compra de tierras a la ciudad⁴⁰, y que unos años después, en octubre de 1502, la ciudad le concedía treinta aranzadas de monte para majuelo en Churriana⁴¹. Que sepamos, Sebastián Cerón y María Beltrán poseían unas casas en la colación de San Juan que en mayo de 1505 dieron a censo y tributo perpetuo a Miguel de la Guardia y a su esposa Catalina de Vico, vecinos de Málaga, por 4.500 maravedís anuales⁴².

Poco tiempo después, en agosto de 1505, Sebastián Cerón otorgaba testamento, que firmó por él el físico Juan de la Peña, nombrando herederos a sus tres hijos (Sebastián Cerón, Toribio Cerón e Isabel Cerón), y albaceas testamentarios a su hermano Gómez Cerón, al canónigo Diego Rodríguez y al borceguinero Juan de Ayllón. Asimismo, nombraba administradora de sus bienes y curadora de sus herederos a su esposa María Beltrán, “*mientras no se case*”⁴³. Dejaba a su familia en una situación bastante desahogada⁴⁴, pues no tenía deudas y su casa contaba con tres esclavos negros, a quienes Sebastián Cerón otorgaba la libertad después de que hubiesen servido a su esposa y herederos durante diez años y siempre que no se escaparan, recomendando a su mujer “*que siga dando a los dichos esclavos vida conportable e de comer para que trabajen*”. Además, fue un padre preocupado por la instrucción de sus hijos⁴⁵.

Sebastián Cerón falleció en fecha posterior a noviembre de 1506⁴⁶, y su viuda e hijos no debieron pasar penurias, a juzgar por la dote que aportó su

39. LR, vol. V, 227, doc. 772; vol. II, fol. 147vº.

40. LR, vol. III, fol. 281vº: diez fanegas de tierras, una huerta, siete cuartas de viña y diez fanegas de tierras de riego en Alaolín, así como veinte aranzadas de monte por los Juncares, todo ello por un valor de 9.000 maravedís, cantidad que Sebastián Cerón pagaría a Andrés Sánchez de Antequera, cautivo.

41. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.Mª: *Inventario de Acuerdos...*, registro 2.968.

42. AHPM, leg. 9, tomo II, fol. 1049.

43. AHPM, leg. 9, tomo II, fols. 878 y 916, 31-VIII-1505.

44. Sobre los bienes del difunto Sebastián Cerón, cf. AHPM, leg. 4, fols. 619-629vº, donde se recoge las cuentas que como tutor de sus sobrinos presentaba el honrado Gómez Cerón, ya regidor de la ciudad, en 1512.

45. Había contratado los servicios de Diego González de Aguilar, maestro “*de enseñar mozos a escribir e leer*”, para que instruyese en la lectura, escritura y cálculos a sus hijos Francisco y Toribio, cf. LOPEZ BELTRÁN, Mª T.: *Educación, instrucción y alfabetización en la sociedad urbana malagueña a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna*, Málaga 1997, 28.

46. El 6 de noviembre de 1506 Sebastián Cerón suscribía un contrato de servicio y soldada con Gracia Fernández de Arjonilla, moradora en Málaga por el que una hija de ésta llamada Francisca, moza de catorce años, entraba a servir en su casa por tres años: AHPM, leg. 6, fols. 236vº-237, 9-XI-1506.

hija Isabel Cerón cuando años después, ya difunta su madre, fue casada en 1515 por su tío y tutor Gómez Cerón, ya regidor de Málaga, con el escribano público Tomás de Plasencia⁴⁷, la cual aportó al matrimonio una dote valorada en 404.000 maravedís, recibiendo del novio en concepto de arras 100.000 maravedís, “*por honra de su virginidad y de su linaje y parientes*”⁴⁸.

* *Teresa Beltrán*. No era hija del regidor Fernán Beltrán “el viejo”, sino hermana. Contrajo matrimonio, en fecha que ignoramos, con Juan de Arze cuando éste enviudó de su primera esposa Beatriz de Mendoza. La primera noticia que tenemos de Juan de Arze data de enero de 1495, cuando actuó de testigo en la donación de un sitio para molino, “*en el Guadalmedina abaxo*”, que se hizo a Alonso de Mora, figurando como vecino de Ronda⁴⁹. Un año después, ya figuraba como vecino de Málaga puesto que el 11 de enero de 1496, cuando la ciudad le señaló treinta aranzadas de monte para poner majuelo, se denotaba en el texto “*que hera veçino de Ronda*”⁵⁰. Esta última referencia nos ha inclinado a considerar que Juan de Arze era el vasallo de los reyes y criado del Adelantado de Murcia que tiempo atrás se había vecindado en Ronda, ciudad en la que había detentado una juradería, aunque también podía tratarse de un sobrino suyo, llamado también Juan de Arze y vecino de Ronda⁵¹.

47. Espadero de la capitania de Pedro de Ledesma, fue jurado de la ciudad de Málaga y apoderado del regidor Juan de Villalobos; ocupó una escribanía pública del número en 1509 por renuncia a su favor de Antón López de Toledo, aunque en 1513 renunció a ella a favor de Luis de Santa Cruz, cf. ARROYAL ESPIGARES, P., CRUCES BLANCO, E. y MARTÍN PALMA, M^a T.: *Las Escribanías Públicas de Málaga*, Málaga 1991, 36, 54.

48. AHPM, leg. 75, fol. 922, 22-XII-1515. Además del ajuar y preseas de casa, la dote estaba constituida por los siguientes bienes:

* La mitad de una heredad de viñas en la vega: 97.000 mrs.

* Una heredad de viña “*que está en la otra parte del arroyo*”: 31.500 mrs.

* La cuarta parte de las casas y bodega de la heredad: 25.000 mrs.

* La mitad de las casas principales, que están en la puerta de Santo Domingo: 75.000 mrs.

* 1.350 arrobas de vasijas: 10.500 mrs.

* En dineros contados, del vino que se hizo en la bodega, la parte que le cupo: 100.000 mrs.

* De su parte del alcacer, que se le dió en dineros contados: /roto/.

* La parte de las tierras y de las otras casas que por partición cupieren a la dicha Isabel Cerón: lo que le cupiere.

Actuaron de testigos el hermano de la novia Toribio Cerón, el carpintero Francisco Fernández, el cordonero Cristóbal Pabón y el calcetero Enrique Inglés, todos vecinos de Málaga.

49. LR, vol. III, fol. 197vº. En Bezmiliana también actuó de testigo en 1496, cf. Repartimiento de Bezmiliana, en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La tierra de Málaga...*, 485, fol. 262vº.

50. LR, vol. II, fol. 142vº. Las tierras que se le dieron lindaban con las del regidor Fernán Beltrán “el viejo”.

51. Cf. ACIÉN ALMANSA, M.: *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga 1979, I, 90. En julio de 1485 recibió por merced en Ronda tres caballerías de tierra, cf. LADERO QUESADA, M.A.: “Mercedes reales...”, registro nº 287.

De cualquier manera, tres años después de establecerse en Málaga, Juan de Arze participó en el gobierno municipal, detentando una regiduría durante los años 1499 y 1500⁵², aunque sus intereses se centraban sobre todo en la ganadería. Efectivamente, cuando el 18 de septiembre de 1501 los Reyes Católicos ordenaban por carta al concejo de Málaga que acatase el capítulo del Repartimiento por el cual se prohibía que entrase ganado extranjero en los pastos comunales, Juan de Arze figuraba como representante de la comunidad y criadores de ganado de Málaga y su tierra⁵³.

Sabemos por el testamento de Juan de Arze, otorgado en julio de 1501, que con su primera mujer no había tenido hijos, y que con Teresa Beltrán tuvo cinco hijos (Rodrigo, Miguel, Diego⁵⁴, Pedro e Isabel), a quienes nombraba herederos. Vecino de la colación de Santiago, Juan de Arze dejaba una manda de 5.000 maravedís a la parroquia de Santiago para que dijese misas por el ánima de Beatriz de Mendoza, su primera mujer, nombrando albaceas testamentarios a su esposa, al sastre Tomás de Lerma y a Gonzalo Díaz⁵⁵. En 1505 Juan de Arze seguía residiendo en Málaga ya que en mayo de ese año el herrero Miguel Martín le otorgaba poder para que en su nombre gestionase deudas⁵⁶.

De todos modos, por razones que ignoramos, a partir de año 1505 los Beltrán de Ciudad Real y sus colaterales pierden protagonismo en la documentación consultada, si exceptuamos a Constanza Beltrán, que en junio de 1511

52. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Inventario de Acuerdos...*, registro 3.001.

53. AGS, RGS, IX-1509, fol. 69. La transcripción del documento en ARROYAL ESPIGARES, P. et alii: *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas Año de 1501*, 1, Granada 2005, registro n^o 295. El conflicto tardó en resolverse, pues el 11 de abril de 1502, por sí y en nombre de los criadores de ganado de la ciudad de Málaga, Juan de Arze pedía en cabildo que se diese cumplimiento a una carta de los monarcas por la que se prohibía que se admitiera “a herbajar ganados extranjeros” en los baldíos de la ciudad, ya que éstos eran para uso y disfrute de los vecinos, pero no de los forasteros, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Inventario de Acuerdos...*, registros 2.575, 2.756.

54. Es posible que se tratase del Diego de Arze que unos años después, en 1516, figura como vecino de la isla de Tenerife, el cual fue apoderado en Málaga por doña María de Peñalosa, viuda del comendador gallego Gabriel de Varela, y por su hija Catalina Varela de Sotomayor para que deshiciese una venta fraudulenta de bienes del difunto en la villa de Tacoronte, cf. LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: “Gallegos, asturianos y montañeses en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos (Málaga, 1487-1518)”, *Baetica* 26, 2004, en particular 260-1. Al año siguiente, en junio, recibía de Juan de Arrocia, vecino de Málaga, un esclavo moro para que se lo vendiese: AHPM, leg. 29, fol. 127, 5-VI-1517.

55. AHPM, leg. 5, fol. 610, (?) -VII-1501. Entre los testigos figuraban el alcaide Alonso de Mesa y el cordonero Gonzalo de Ayala, ambos judeoconversos.

56. AHPM, leg. 9, tomo II, fols. 1054v^o-1055, 17-V-1505.

continuaba morando en la ciudad, figurando como beata⁵⁷. Es posible que la crisis política que se había desencadenado en Castilla a raíz de la muerte de la reina Isabel y la lucha por el trono entre Felipe el Hermoso y el rey Fernando tuviese algo que ver en la ausencia de noticias sobre esta familia judeoconversa originaria de Ciudad Real, sobre todo si se tiene en cuenta que en aquellos momentos el Tribunal inquisitorial de Córdoba se mostraba peligrosamente activo en la ciudad de Málaga, produciéndose huídas de vecinos para evitar que los apresara el inquisidor Diego Rodríguez Luzero⁵⁸.

Si buena parte de los Beltrán de Ciudad Real, además de su condición de rentistas, mostró una indudable vocación política desde que se había constituido el primer cabildo en 1489, el bachiller Alonso Beltrán y muchos miembros de su entorno familiar se señalaron sobre todo como hombres de leyes.

3. EL BACHILLER ALONSO BELTRÁN Y SU ENTORNO FAMILIAR

Considerado por la ciudad “*letrado y hombre provechoso*”⁵⁹, el bachiller Alonso Beltrán no figura en el vecindario inicial. Las primeras referencias suyas que tenemos datan del año 1493, cuando en el transcurso de la reformatión del *Repertimiento* se le daba un corral que alindaba con los baños de la Iglesia, una aranzada de huerta en lo cercano y seis aranzadas de viña en Pupiana⁶⁰. Dos años después, se le señalaban de cien fanegas de monte “*por casa de veçindad*”, para rasgarlas y hacer tierras de labor, cinco aranzadas de monte para hacer heredad en Benaque y otras cuatro en Granadilla⁶¹, un valor de 3.000 maravedís, de todo lo cual le hicieron merced los monarcas en septiembre de 1497 por los servicios que había prestado, y por residir en la ciudad, “*aun cuando no sea casado, ni sea hijo de vecino*”⁶².

57. AHPM, leg. 4, fols. 237 y vº, 25-VI-1511: Alonso Álvarez de Ciudad Real, vecino de Málaga, en nombre de Constanza Beltrán, beata, moradora en Málaga, arrienda a Pedro Gómez de Ciudad Real, vecino de Málaga, unas casas que la dicha Constanza tiene en la colación de los Mártires, por 8'5 reales mensuales.

58. Sobre la actuación del inquisidor Luzero en Málaga, cf. LÓPEZ BELTRÁN, Mª T.: “La oligarquía mercantil judeoconversa en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos: la proyección internacional de los Córdoba-Torres”, *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XVe-XXe siècle)*, Montpellier 2002, en particular 406-7, donde ofrecemos ejemplos.

59. LR, vol. V, doc. 798.

60. LR, vol. II, fols. 46vº, 161; vol. III, fol. 297.

61. LR, vol. III, fols. 83, 87, 297, 320vº; vol. V, doc. 802.

62. Cf. LADERO QUESADA, M.A.: “Mercedes reales...”, registro nº 617; LR, vol. V, doc. 790. Es posible que se tratase del bachiller Alonso Beltrán que en agosto de 1492 figuraba de teniente de pesquisidor en la ciudad de Ronda: AGS, RGS, agosto, 1492, fol. 188.

Parroquiano de la colación de Santiago, el bachiller Alonso Beltrán vivía en unas casas en la plazuela del Aceituno, desempeñando las funciones de letrado del cabildo catedralicio desde el año 1499, con un salario de 3.000 maravedís anuales⁶³. En enero de 1501 el bachiller se encontraba bastante enfermo, por lo que procedió a otorgar testamento “antes de que de esta dolencia fallesca”⁶⁴. Por su última voluntad sabemos que antes de contraer matrimonio con Beatriz Maraver, Alonso Beltrán era padre de un hijo bastardo llamado Hernando, al que le legaba 4.000 maravedís. A su esposa, con la que no tuvo hijos, le mandaba, además del importe de su dote y arras, la mitad de las casas en las que el bachiller vivía y a su esclava María “para que sea suya y haga de ella lo que quiera”, rogando a sus hermanos y parientes que mirasen por ella en lo que fuese menester “por la buena compañía que con ella he tenido y los cargos que de ella tengo”. Sabemos también por su testamento que las tierras que poseía las tenía arrendadas, pidiendo a sus albaceas que se encargasen de cobrar el trigo, la cebada y las gallinas que se le adeudaban, así como de pagar a su criado Alonso, que lo tenía cavando en un majuelo, lo que le correspondiese. En el capítulo de deudas tampoco se olvidaba Alonso Beltrán de su criada María, que le había servido cierto tiempo en su casa y a la que debía 5.000 maravedís⁶⁵. Nombraba albaceas testamentarios y herederos a sus hermanos Sancho Beltrán y Álvaro Beltrán, aunque a tenor de su testamento sabemos que el bachiller que tenía tres hermanas y dos hermanos, todos ellos llevando el apellido Beltrán, salvo su hermana Isabel, que llevaba el apellido Sánchez.

* *Beatriz Beltrán*. Hermana de Alonso Beltrán, sabemos de su existencia porque el bachiller le mandaba 1.000 maravedís “por cargos que de ella tengo”.

* *Mari Beltrán*. Hermana soltera, ya que Alonso Beltrán le dejaba 4.000 maravedís para ayuda a su casamiento, “e que se le dé de lo que más fuere menester”.

* *Isabel Sánchez*. Hermana del bachiller Alonso Beltrán, estaba casada desde fecha que ignoramos con Fernán Pérez Cabeza, uno de los seis primeros escribanos públicos del número de Málaga nombrado por los Reyes Ca-

63. Cf. *Los Libros de Acuerdo del Cabildo Catedralicio de Málaga (Libros 1 al 4)*, Málaga 1999, Libro III, fols. 23 y 39; Libro IV, fol. 64.

64. AHPM, leg. 5, fol. 372, 24-I-1501. Tres días después, enmendaba el testamento incorporando algunas cláusulas: leg. 5, fol. 366, 27-I-1501.

65. Ya fallecido el bachiller Alonso Beltrán, compareció en la escribanía de Juan Ruiz de Santillana Juan Domínguez, vecino de Antequera, en nombre de su mujer Mari Sánchez, para reclamar los 5.000 maravedís que el bachiller le adeudaba de servicios prestados, como así estaba estipulado en una de las cláusulas del testamento del difunto bachiller: AHPM, leg. 5, fol. 371, 5-V-1501.

tólicos⁶⁶, escribanía valorada en 30.000 maravedís⁶⁷. El matrimonio vivía en unas casas de la calle del Alcázar, en la plaza de la Alcazaba, que recibieron por repartimiento, haciéndosele donación también de un molino entre Guaro y Tolox, de una huerta con pozo y alberca en el camino de Cártama y de una casa en Moclinejo⁶⁸.

Ya fuese originario de Extremadura o ya oriundo de la villa cordobesa de Porcuna⁶⁹, Fernán Pérez Cabeza había acumulado un respetable patrimonio, sobre todo mediante su triple vecindad de Málaga, Alhaurín⁷⁰ y Mijas⁷¹, propiedades todas ellas que en abril de 1491 la reina Isabel le confirmaba por merced. Unos años después, cuando ya finalizaba la reorganización del Repartimiento de Málaga y de los lugares y villas de su tierra, por cédula de los Reyes Católicos, fechada en Burgos el 8 de mayo de 1497, los monarcas determinaban que, en atención a los servicios que el escribano había prestado en las guerras de Granada, en cercos y tomas de ciudades, cayendo incluso herido en el sitio de Granada, se le respetasen los bienes que había recibido por su vecindad de Málaga y de Alhaurín, pero no la vecindad de Mijas⁷².

Fernán Pérez Cabeza e Isabel Sánchez tuvieron seis hijos: Gonzalo Cabeza, Andrés Pérez Cabeza, Beatriz, Mayor, María, Isabel y Elena⁷³. De Gonzalo

66. Estuvo muy en contacto con las instancias concejiles, ya que llegó a ejercer la lugartenencia del mayordomo de la ciudad, así como una juradería. En diciembre de 1500 ya había fallecido, ocupando la vacante de la escribanía del número el judeoconverso Antón López de Toledo, cf. RUIZ POVEDANO, J.M^a: *El primer gobierno municipal...*, 176.

67. Cf. LADERO QUESADA, M.A.: “Mercedes reales...”, registro 823. En 1 de julio de 1489 era recibido en cabildo como escribano público del número, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Inventario de Acuerdos...*, registro 19.

68. LR, vol. I, fols. 39vº, 341; vol. II, fol. 63vº; vol. III, fols. 151, 223. El 14 de marzo de 1492 la ciudad le daba licencia de cortar madera para cubrir y reparar una casa en Moclinejo, cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Inventario de Acuerdos...*, registro 1.339.

69. Se asentaron en Málaga dos escuderos llamados Fernán Pérez. Uno de ellos, procedente de Porcuna, con armas, caballo y un caudal declarado de 100.000 mrs.; el otro, procedente de Fuente de Cantos, criado de Garcí Fernández Manrique, con 80.000 mrs. en mueble y dineros: LR, vol. I, fols. 280, 283.

70. En la villa de Alhaurín recibió por vecindad veinte fanegas de tierra, cuatro aranzadas de tierra para alcacer, dos aranzadas y media de huerta, que tiene en ella un sitio de molino y un pilón, una aranzada de viña y veintitrés olivos: Repartimiento de Alhaurín, BEJARANO PÉREZ, R.: *Los Repartimientos de Málaga*, vol. IV, Málaga 2005, fol. 212.

71. En la villa de Mijas recibió por vecindad una casa, que eran dos cuerpos de casa con un trascorral, veinte fanegas de tierra y dos aranzadas de huerta: LR, vol. IV, fols. 173vº, 175vº, 176vº.

72. LR, vol. V, docs. 300, 301.

73. AHPM, leg. 7, fol. 287, 21-VI-1502: Isabel Sánchez, viuda del escribano público Fernán Pérez Cabeza, como tutora y administradora de sus hijos Gonzalo, Andrés, Beatriz, Mayor,

Cabeza, presumiblemente el primogénito, sabemos que en 1508 fue arrendador menor de las alcabalas de la villa de Pizarra por un valor de 1.000 maravedís⁷⁴, y unos años después, en 1517, quedó de arrendador menor de la renta del pan de forastero a forastero por 40.000 maravedís, actuando de fiador su hermano Andrés Pérez Cabeza⁷⁵.

Por lo que respecta a las hijas de Fernán Pérez Cabeza, un año después de fallecido el escribano todas ellas seguían solteras, circunstancia que tuvo en cuenta el bachiller Alonso Beltrán cuando procedió a testar, dejándoles una manda de 8.000 maravedís para ayuda a sus casamientos “y para descargo de las conçiencias de los ayos”, estableciendo el testador que esa cantidad quedase en poder de su hermano Sancho mientras las sobrinas no se casasen, y si alguna lo hacía, que se le diese su parte; mientras tanto, su hermano Sancho sería el depositario de la manda, autorizándole incluso a sacarle provecho al dinero, ya que el testador establecía que “si honestamente los pudiere aprovechar, que lo haga”. Cabe añadir que una de las sobrinas contrajo matrimonio con el procurador Juan de Medina⁷⁶.

* *Sancho Beltrán*. Bachiller, heredaba de su hermano el bachiller Alonso veinte libros de los que conformaban su respetable biblioteca, “los que él quiera escoger de la librería”, así como el pleito que Alonso Beltrán llevaba al albañil Miguel Sánchez, recomendando a Sancho que llevase el asunto “lo mejor que se pudiere, de manera que [el albañil] quede contento e no se quexe”.

De Sancho Beltrán sabemos que trabajaba de procurador de causas de particulares⁷⁷, y que había detentado el cargo de procurador de la ciudad y procurador de pobres desde junio hasta diciembre de 1501⁷⁸. Ignoramos si continuó en años sucesivos detentando los susodichos cargos, aunque lo cier-

María, Isabel y Elena, vende a Domingo Martín, marinero, un majuelo con ciertos árboles, tierra calma y monte que tienen en el término de la ciudad, en el pago de *Valleguera*, encima de los Tejares, por 3.900 maravedís.

74. Cf. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: “Alcabalas de Málaga. Del repartimiento al encabezamiento (1501-1518)”, *Baetica* 27, 2005, 376.

75. AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 122, 9-X.

76. AHPM, leg. 4, fol. 296, 26-V-1511: el bachiller Álvaro Beltrán otorga poder a Juan de Medina, procurador, “*marido de mi sobrina*”.

77. AHPM, leg. 8, 19-III-1504: El mercader valenciano Juan Baltaner, morador en Málaga, otorga poder a Sancho Beltrán, procurador, para que cobre del mercader Diego Díaz de Montilla, vecino de Málaga, 22.392 maravedís de un contrato de obligación.

78. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Inventario de Acuerdos...*, registro 2.609: el 21 de enero de 1502 la ciudad le libraba 1.545 maravedís porque tuvo el cargo de procurador de los pleitos de la ciudad desde el 23 de junio hasta finales de diciembre de 1501, a razón de 2.000 maravedís anuales, y 500 maravedís por su salario de procurador de los pobres en 1501.

to es que en 1506 figuraba como procurador de la ciudad, librándosele en septiembre de ese año 3.000 maravedís, de los que 2.500 eran por el cargo de procurador de las causas y pleitos de la ciudad y villas de su tierra, y los 500 restantes por su cargo de procurador de pobres⁷⁹.

Sancho Beltrán contrajo matrimonio en 1507 con Francisca Fernández Zapata, hija del difunto bachiller Alonso Fernández Zapata y de Mari Fernández de Mesana, familia judeoconversa⁸⁰. La esposa aportaba al matrimonio una dote que superaba los 70.000 maravedís, recibiendo de Sancho Beltrán en concepto de arras 10.000 maravedís⁸¹. En la firma de la carta dotal actuaron de testigos el canónigo Antonio de Monesterio y Juan de Salamanca. Poco más podemos añadir sobre Sancho Beltrán, salvo que en mayo de 1509 ya figuraba como difunto⁸², y que el único hijo que tuvieron llamado Fernán Beltrán contrajo matrimonio en 1529 con Ana de Cervantes⁸³.

* *Álvaro Beltrán*. Era también bachiller y actuaba de procurador. Su hermano Alonso Beltrán le encomendaba en su testamento que se hiciese cargo de la defensa del pleito de una vecina, “*la hermana de Trujillo*”, que el testador no había podido concluir, recomendándole que ayudase a la susodicha “*en todo lo que pudiere muy bien, fasta el cabo*”. En 1511 Álvaro Beltrán ya figura como yerno del físico y cirujano maestro Juan de la Peña, originario de la villa de Cáceres, y de Isabel Gómez⁸⁴, familia presumiblemente judeoconversa, aunque ignoramos el nombre de la esposa de Álvaro Beltrán. Nos consta que era propietario de al menos una casa en la colación de Santiago, que daba

79. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Inventario de Acuerdos...*, registro 3.088.

80. En poder de este matrimonio habían quedado bajo secuestro los bienes del mercader converso Martín de Córdoba cuando fue apresado por mandato del inquisidor Luzero en 1505, cf., LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: “La oligarquía mercantil judeoconversa...”, *passim*.

81. AHPM, leg. 9, II, fol. 768, (?) -IX-1507: además de joyas y preseas de casa, la dote incluía los siguientes bienes:

* Un majuelo, “*que es de aquel cabo de la huerta de los Naranjos*”, en el que hay 4.000 posturas y dos fanegas de tierra calma: 20.000 mrs.

* Alindando con el majuelo, una huerta con casa, noria, alberca, ciertos morales y otros árboles, un parral y ciertas posturas de majuelo, “*que es cerca del Guadalmedina*”: 33.000 mrs.

* Una cruz engastada en oro: 457 mrs.

82. AHPM, leg. 11, fol. 19, 3-V-1509: Francisca Fernández Zapata, mujer del bachiller Sancho Beltrán, difunto, en calidad de tutora y curadora de los bienes de su hijo Fernando, otorga poder al procurador Alonso de Palma.

83. AHPM, leg. 65, 12-IV-1529.

84. AHPM, leg. 19, 7-III-1511.

“a la plazuela que dizen del Azeituno”, de cuyo alquiler sacaba una renta⁸⁵, y que era propietario de un colmenar en el término de Málaga, frente a la Sierra de Santopitar, cerca de unos casares viejos⁸⁶.

85. AHPM, leg. 4, fol. 550vº, (?)-III-1512: el bachiller Álvaro Beltrán da a censo las susodichas casas a Alonso Álvarez de Medina, vecino de Málaga, por un año y por 2.500 maravedís y cuatro gallinas de renta.

86. Cf. CRUCES BLANCO, E. Y RUIZ POVEDANO, J.M.: *Inventario de Acuerdos...*, registro 2.690.

APÉNDICE

Relación de apellidos emparentados con los Beltrán por el vínculo matrimonial

1. Los Beltrán de Ciudad Real

ARZE

ARZE, Diego de: hijo de Juan de Arze y de Teresa Beltrán.

ARZE, Isabel de: hija de Juan de Arze y de Teresa Beltrán.

ARZE, Juan de: cuñado de Fernán Beltrán “el viejo”; esposo en segundas nupcias de Teresa Beltrán; jurado de Ronda; regidor de Málaga; representante de la comunidad de criadores de ganado de Málaga y su tierra.

ARZE, Miguel de: hijo de Juan de Arze y de Teresa Beltrán.

ARZE, Pedro de: hijo de Juan de Arze y de Teresa Beltrán.

ARZE, Rodrigo de: hijo de Juan de Arze y Teresa Beltrán.

BELTRÁN

BELTRÁN, Ana: hija del regidor Fernán Beltrán “el viejo” y de Isabel de Monteagudo; esposa de Alonso de Mora.

BELTRÁN, Constanza: hija del regidor Fernán Beltrán “el viejo” y de Isabel de Monteagudo.

BELTRÁN, Fernán, “el viejo”: continuo, regidor de Ciudad Real, regidor de Málaga; esposo de Isabel de Monteagudo.

BELTRÁN, Fernán, “el joven”: hijo del regidor Fernán Beltrán “el viejo” y de Isabel de Monteagudo; regidor de Málaga.

BELTRÁN, Gonzalo: hijo del regidor Fernán Beltrán “el viejo” y de Isabel de Monteagudo; esposo de María Palomino; alcalde mayor del concejo de Málaga.

BELTRÁN, Juan: mercader; hijo del regidor Fernán Beltrán “el viejo” y de Isabel de Monteagudo.

BELTRÁN, Leonor: hija del regidor Fernán Beltrán “el viejo” y de Isabel de Monteagudo; esposa de Fernán Canelas.

BELTRÁN, Leonor: hija de Fernán Canelas y de Leonor Beltrán.

BELTRÁN, María: hija del regidor Fernán Beltrán “el viejo” y de Isabel de Monteagudo; esposa de Sebastián Cerón.

BELTRÁN, Teresa: hermana del regidor Fernán Beltrán “el viejo”; segunda esposa de Juan de Arze.

CANELAS

CANELAS, Ana: hija de Fernán Canelas y de Leonor Beltrán.

CANELAS, Catalina: hija de Fernán Canelas y Leonor Beltrán; esposa del bachiller Diego de Valencia.

CANELAS, Fernán: regidor de Málaga; esposo de Leonor Beltrán.

CANELAS, Fernando: hijo de Fernán Canelas y de Leonor Beltrán.

CANELAS, Francisco: hijo de Fernán Canelas y de Leonor Beltrán.

CANELAS, Inés: hija de Fernán Canelas y de Leonor Beltrán.

CANELAS, Isabel: hija de Fernán Canelas y de Leonor Beltrán.

CANELAS, María: hija de Fernán Canelas y de Leonor Beltrán.

CARDONA

CARDONA, Alonso de: esposo de Francisca Ramírez de Guzmán. Mayordomo de la ciudad en 1493-1494, y al año siguiente jurado.

CERÓN

CERÓN, Francisco: hijo de Sebastián Cerón y de María Beltrán.

CERÓN, Gómez: regidor de Málaga; hermano de Sebastián Cerón.

CERÓN, Isabel: hija de Sebastián Cerón y de María Beltrán; esposa de Tomás de Plasencia.

CERÓN, Sebastián: herrador; yerno del regidor Fernán Beltrán “el viejo”; esposo de María Beltrán

CERÓN, Toribio: hijo de Sebastián Cerón y de María Beltrán.

MENDOZA

MENDOZA, Beatriz de: primera esposa de Juan de Arze.

MONTEAGUDO

MONTEAGUDO, Alonso de: vecino de Ciudad Real; cuñado de Fernán Beltrán “el viejo”; hermano de Isabel de Monteagudo.

MONTEAGUDO, Isabel de: esposa de Fernán Beltrán “el viejo”.

MORA

MORA, Alonso de: mayordomo del concejo. Yerno de Fernán Beltrán “el viejo”; esposo de Ana Beltrán.

PALOMINO

PALOMINO, María: vecina de Ciudad Real. Esposa de Gonzalo Beltrán; nuera de Fernán Beltrán “el viejo”.

PLASENCIA

PLASENCIA, Tomás de: escribano público. Esposo de Catalina Canelas.

RAMIREZ DE GUZMÁN

RAMÍREZ DE GUZMÁN, Francisca: viuda de un alemán que murió en Málaga durante la peste. Casada en segundas nupcias con Alonso de Cardona.

RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juana: vecina de Ciudad Real. Madre de María Palomino.

VALENCIA

VALENCIA, Diego de: bachiller. Esposo de Catalina Canelas.

2. El bachiller Alonso Beltrán y su entorno familiar**BELTRÁN**

BELTRÁN, Alonso: bachiller, procurador, letrado del cabildo catedralicio.

BELTRÁN, Álvaro: bachiller, procurador; hermano del bachiller Alonso Beltrán; yerno de maestre Juan de la Peña, físico y cirujano.

BELTRÁN, Beatriz: hermana del bachiller Alonso Beltrán

BELTRÁN, Fernán: hijo de Sancho Beltrán y de Francisca Hernández Zapata; esposo de Ana de Cervantes; sobrino del bachiller Alonso Beltrán.

BELTRÁN, Mari: hermana del bachiller Alonso Beltrán.

BELTRÁN, Sancho: bachiller, procurador de la ciudad y procurador de pobres. Hermano del bachiller Alonso Beltrán; esposo de Francisca Hernández Zapata.

CABEZA

CABEZA, Gonzalo: hijo de Fernán Pérez Cabeza y de Isabel Sánchez; sobrino del bachiller Alonso Beltrán.

CERVANTES

CERVANTES, Ana de: esposa de Fernán Beltrán, sobrino del bachiller Alonso Beltrán.

FERNÁNDEZ DE MESANA

FERNÁNDEZ DE MESANA, Mari: esposa de Alonso Fernández Zapata; suegra de Sancho Beltrán.

FERNÁNDEZ ZAPATA

FERNÁNDEZ ZAPATA, Alonso: bachiller. Suegro de Sancho Beltrán.

FERNÁNDEZ ZAPATA, Francisca: hija de Alonso Fernández Zapata y Mari Fernández de Mesana; esposa de Sancho Beltrán; cuñada del bachiller Alonso Beltrán.

GÓMEZ

GÓMEZ, Isabel: esposa de maestre Juan de la Peña, suegra de Álvaro Beltrán.

MEDINA

MEDINA, Juan de: procurador. Esposo de una sobrina del bachiller Álvaro Beltrán.

PEÑA

PEÑA, maestre Juan de la: originario de Cáceres, físico y cirujano, suegro de Álvaro Beltrán.

PÉREZ CABEZA

PÉREZ CABEZA, Andrés: hijo de Fernán Pérez Cabeza y de Isabel Sánchez; sobrino del bachiller Alonso Beltrán.

PÉREZ CABEZA, Fernán: escribano público del número de Málaga. Esposo de Isabel Sánchez; cuñado del bachiller Alonso Beltrán.

SÁNCHEZ

SANCHEZ, Isabel: esposa del escribano Fernán Pérez Cabeza; hermana del bachiller Alonso Beltrán.

